



CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°575, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de 3 ofertas al proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-103-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de evaluar y adjudicar el proceso licitatorio en comento con fecha 18/10/2024.
- Que existe una discordancia entre la comisión evaluadora presentada en las bases especial de licitación y el decreto N°1722 de llamado a licitación, la cual dificulta iniciar el proceso de evaluación.
- La importancia de contar en la comisión evaluadora con los profesionales capacitados y correspondientes al área de la licitación en cuestión
- El decreto alcaldicio N°1801 que aclara la discordancia y los integrantes de la comisión evaluadora para este proceso.
- La necesidad de ampliar el plazo de adjudicación debido a asuntos administrativos internos y la disponibilidad de las comisiones asignadas para poder llevar a cabo la deliberación y evaluación de este proceso licitatorio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias. | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese: El plazo de evaluación y posterior adjudicación correspondiente a la licitación pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 1743-104-LE24 correspondiente a "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE" año 2024, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

En base a lo anteriormente señalado, el nuevo plazo máximo para poder deliberar y adjudicar es:

- Martes 5 de Noviembre

3.- Incorpórese: copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/MDC/mdc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECLPLAC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

